



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012

*REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS*

**ACUERDO No.015
(NOVIEMBRE 03 DE 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA 2012”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dosquebradas, Octubre 2 de 2012

Doctor
FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente Honorable Concejo Municipal

Cordial Saludo:

En cumplimiento de las normas legales sobre incremento salarial, presento a consideración de la Honorable Corporación el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se establece el incremento salarial para el Contralor Municipal de Dosquebradas.

Sobre el particular el Decreto 0840 del 25 de abril de 2012, en el inciso 2o. del Artículo 1o., consagra “El salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde”.

A su vez, el Artículo 3o. Dispone: A partir del 1o. de enero del año 2012 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será: ...
CATEGORIA PRIMERA LIMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL \$9.755.626.00 Mcte.

Según el Artículo 7o. De la ley 819 de 2003, Análisis del impacto fiscal de las normas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro SUELDO PERSONAL NÓMINA 2.1.1.01.001, para lo cual no se afecta el marco fiscal de mediano plazo

Deberá tenerse en cuenta además, que conforme al Artículo 11 del citado decreto ninguna autoridad podrá establecer o modificar el régimen salarial, ni autorizar o fijar asignaciones básicas mensuales que superen los límites máximos señalados en el presente decreto, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley 4a. De 1992. Cualquier disposición en contrario carecerá de efectos y no creará derechos adquiridos.

Cordialmente,

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No.015
(NOVIEMBRE 03 DE 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2012”

El Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 Numeral 6 de la Constitución Nacional

ACUERDA

- ARTICULO PRIMERO:** *Fíjese el salario del señor Contralor Municipal de Dosquebradas, para la vigencia 2012, en un 83.3% del salario del señor Alcalde, lo cual es equivalente a un incremento del 5% con respecto al salario del 2011.*
- ARTICULO SEGUNDO:** *Que el incremento determinado en el artículo anterior se pague con retroactividad a partir de la fecha de posesión.*
- ARTÍCULO TERCERO:** *Que este incremento salarial se hará con cargo al rubro presupuestal SUELDO PERSONAL NOMINA, de la Contraloría Municipal.*
- ARTÍCULO CUARTO:** *El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y Promulgación.*

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas -Risaralda a los tres (03) del mes de noviembre de 2012.

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No.015
(NOVIEMBRE 03 DE 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA 2012”

Me permito certificar, que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día (30) de octubre de dos mil doce (2012) y aprobado en sesión plenaria el día (03) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 09 de octubre de 2012

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 015 del 03 de noviembre del año dos mil doce (2012), al señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 09 de noviembre de dos mil doce (2012).

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Presidente



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012



ACUERDO No. 015 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2012